



RESOLUCIÓN EXENTA N°:6962/2015

AUTORIZA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ORIGEN PARA EL PLAGUICIDA PYRAMIN DF Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 07/ 09/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **PYRAMIN® DF**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.044, de fecha 29 de Julio de 2000 y renovado por Resolución del Servicio N° 342, de fecha 20 de enero de 2006 y por Resolución del Servicio N° 1.629, de fecha 10 de marzo de 2011.
2. Que, la Resolución N° 673, de fecha 07 de febrero de 2006, modifica la Resolución N° 342, de fecha 20 de enero de 2006, que autoriza la renovación del plaguicida **PYRAMIN® DF**.
3. Que, la firma **BASF Chile S.A.**, RUT. N° 80.043.600-1, domiciliada en Santiago, Carrascal N° 3851, Quinta Normal, representada por el Sr. Jorge Nitsche Meli, ha solicitado, con fecha 28 de enero de 2015, modificación de la autorización del Servicio, en términos del origen del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, agregando como nuevo fabricante a la empresa **Schrim GmbH**, de Alemania, de acuerdo con el artículo N° 18.3.2 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
4. Que, la firma **BASF Chile S.A.**, ha solicitado, con fecha 17 de junio de 2015, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **PYRAMIN® DF**, Autorización del SAG N° 3.044, aptitud Herbicida; formulación Granulado Dispersable (WG); sustancia activa Cloridazona, contenido 65 % p/p (650 g/kg); fabricado por **BASF S E**, D-67056 Ludwigshafen, Alemania; y por **Schrim GmbH**, con dirección en Mecklenburger Strasse 229, D-23568 Lübeck, Alemania; sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **29 de Julio de 2020**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PYRAMIN DF ORIGEN	Digital			
PYRAMIN DF RENOVACIÓN	Digital			
PYRAMIN DF ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- ANA VAILLANT ROJAS - RESPONSABLE DE REGISTROS BASF CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1509.acepta.com/v01/c9c272b6f507dccb24950ec48859b1a7d98e3b3e](http://custodiafirma1509.acepta.com/v01/c9c272b6f507dccb24950ec48859b1a7d98e3b3e)